SALIDA VOLUNTARIA:

RIESGOS, BENEFICIOS Y QUÉ CAMBIA EN 2025

La salida voluntaria es una **opción legal** que permite a inmigrantes indocumentados **salir de EE.UU. por cuenta propia**, en lugar de ser deportados por las autoridades migratorias. Si estás considerando esta opción, es importante entender antes qué significa, cuáles son los riesgos, y cómo solicitarla.

ACTUALIZADO AGOSTO 2025

¿QUÉ ES LA SALIDA VOLUNTARIA?

La salida voluntaria significa **que decides salir de los Estados Unidos sin que un/a juez/a te ordene salir**.

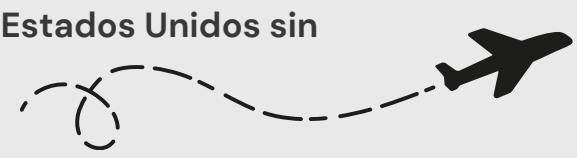

Tipos de Salida Voluntaria:

1. ANTES de la decisión final (pre-conclusion, en inglés):

pides la salida voluntaria antes de que el/la juez/a tome una decisión final sobre tu caso migratorio.

✓ Es **más fácil** de obtener.

2. DESPUES de la decisión final (post-conclusion, en inglés):

pides la salida voluntaria al final de tu caso. Normalmente significa que el/la juez/a ya decidió que no puedes quedarte en EE. UU. y ordenó tu deportación.

✓ Es **más difícil** de conseguir

En ambos casos, debes pedirla al juez/a directamente durante tu audiencia. Para que te la concedan, debes:

- admitir que estás en el país sin documentos,
- y, de haberse presentado, retirar la solicitud o petición de beneficio migratorio.

¿POR QUÉ PEDIR LA SALIDA VOLUNTARIA?

De ser aprobada, la salida voluntaria puede **evitar una orden de deportación en tu historial**. Esto podría **facilitarte solicitar beneficios migratorios**, como una visa, en el futuro.

Sin embargo, la salida voluntaria también puede tener **consecuencias negativas** para tu caso migratorio. Sigue leyendo para entender los riesgos.

¿CUÁLES SON LOS RIESGOS?

⚠ 1. Si has estado en EE. UU. sin papeles por más de un año, salir voluntariamente puede significar que **no podrás volver a entrar al país durante 10 años**.

Nota: *esto no aplica a menores de edad. Si sales de EE.UU. antes de cumplir 18 años, no acumularás presencia ilegal.*

⚠ 2. Podrías tener que **renunciar a la oportunidad de pedir asilo u otras protecciones legales.**

⚠ 3. En la mayoría de los casos, tú tendrás que **pagar tu viaje de regreso** a tu país de origen.

⚠ 4. Si no sales a tiempo, podrías enfrentar **multas de hasta $998 por día y no poder regresar** a EE.UU.

¿AUTODEPORTACIÓN VS. SALIDA VOLUNTARIA?

¡Ojo! Aunque estos dos términos suenan parecidos, **no significan lo mismo:**

Autodeportación **(self-deportation or self-deporting, en inglés) es un término informal.** Básicamente, significa que decides **salir de EE. UU. por tu cuenta, sin pedir permiso a un/a juez/a.**

La autodeportación puede tener muchos de los mismos **riesgos** que la salida voluntaria. Pero además, existe la posibilidad de que quede una orden de deportación en tu historial.

VS

Recuerda: la salida voluntaria **es un proceso legal formal aprobado por un/a juez/a de inmigración.**

Debes cumplir con ciertos requisitos y salir dentro de un plazo específico. Si sigues las reglas, puedes evitar tener una orden de deportación en tu historial.

¿QUÉ HAY DE NUEVO EN 2025?

El 5 de mayo de 2025, el presidente Trump anunció un **nuevo programa de autodeportación a través de la aplicación CBP Home**. Las personas que están en EE. UU. sin documentos pueden usar la app para enviar un formulario de "Intención de Salir".

¡Cuidado! Este programa **afirma** ofrecer un apoyo económico de $1,000, ayuda con los gastos de viaje y una pausa en las acciones en su contra (como la detención) a quienes quieran autodeportarse (salir del país por su cuenta). Sin embargo, **NO hay garantía legal** de la entrega de $1,000, ni de que la salida tenga lugar de una manera segura y humana.

Nota importante: aunque escuches las palabras "salida voluntaria", **el programa de salida a través de CBP Home es una forma de autodeportación** y **NO es lo mismo** que la salida voluntaria tradicional aprobada por un/a juez/a de inmigración.

Este proceso **NO es un beneficio migratorio legal** y **NO protege tu posibilidad de regresar a EE. UU.** en el futuro.

¿QUÉ DEBO HACER?

Habla con un/a abogado/a de inmigración antes de tomar cualquier decisión sobre la salida voluntaria o autodeportación. Un/a abogado/a puede ayudarte a entender tus derechos y cómo esta decisión podría afectar a tu caso.

- **Nota:** no firmes nada sin hablar primero con un abogado.
- ¡Conoce tus derechos! Recuerda que tienes derecho a permanecer en silencio y a tener un/a abogado/a.